



VIEDMA, 02 DE AGOSTO 2024

VISTO, el expediente N° 10.482-L-2024 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes se lleva a cabo la Contratación Directa N° 74/24, para Servicio Sellado de interno de vidrios del 6° piso en su totalidad área de Presidencia , solicitado por la Dirección de Servicios Generales de la Legislatura de Río Negro;

Que se solicitó cotización a tres (03) firmas del ramo como: la Sra. Patricia Baez (CUIT N.º 27-18003721-2), "Edesyc S.R.L" (CUIT N° 30-71628957-1) y la Sra. Millaluan María Isabel (CUIT N° 27-22749745-4), todas de la ciudad de Viedma;

Que de acuerdo al Informe Técnico presentado por la Dirección de Servicios Generales de la Legislatura de Río Negro, mediante nota obrante a fojas 08, todas las ofertas presentadas cumplen con la necesidad planteada, según las especificaciones requeridas y conforme el informe económico del Departamento de Compras mediante Nota N° 144/24 "D.C" a fojas 9, la oferta más conveniente, es de la firma Edesyc S.R.L (CUIT N.º 30-71628957-1), que consta del servicio del Sellado de vidrios del 6to. Piso en su totalidad, parte interna del mismo, por una superficie de 132 mts cuadrados aproximadamente, con silicona monocomponente neutro, marca Dow Corning 791. Por un precio total de Pesos Un Millon Quinientos Mil (\$ 1.500.000,00), por ajustarse a lo solicitado, ser de menor costo y cumplir con la documentación requerida;

Que se han procedido al registro presupuestario conforme a lo establecido por los Artículos 30° y 31° de la Ley H N° 3.186;

Que las presentes actuaciones se encuadran en lo establecido por los Artículos 87° Inciso a) y 92° Inciso o) de la Ley H N° 3.186 y la Resolución LRN N.º 61/2024, dándose cumplimiento al procedimiento establecido en el Anexo II del Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, sustituido por el Anexo I del Decreto N° 200/24, a saber: Artículos 13°, 15°, 16° inciso d), 20° inciso c, 28° punto 2 y 99°;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley I N° 4798, Ley D N° 3475, Ley B N° 4187 y el Artículo 19° de la Ley L N° 3550;

Que a fojas 10 se dió cumplimiento a la publicación de la contratación, conforme a lo establecido por el Artículo 69° inciso 4), del Anexo II del Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, sustituido por el Anexo I del Decreto N° 200/24;

Que ha tomado oportuna intervención el Departamento Legales y la Contaduría General de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;



Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Que conforme el Artículo 1º Inciso "t" de la Resolución N° 119/13 de Fiscalía de Estado, por no ser un monto que excede el que el Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de ese organismo;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Artículo 33º de la Ley H N.º 3.186 y la Resolución N° 159/24 de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Por Ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa N° 74/24 para Servicio de Sellado de interno de vidrios del 6º piso en su totalidad área de Presidencia, por una superficie de 132 mts cuadrados aproximadamente, con silicona monocomponente neutro, marca Dow Corning 791.-

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la presente Contratación Directa a favor de la Firma Edesyc S.R.L (CUIT N.º 30-71628957-1), que cotizó el Servicio de Sellado de vidrios en su totalidad, parte interna del mismo, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00), por ajustarse a lo solicitado, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 – Legislatura - Programa 11 - Actividad (01) Sede Central, del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	300	Bienes de Uso	\$ 1.500.000,00

ARTÍCULO 4º.- Por la Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar el importe mencionado en el artículo 2º de la presente Resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-